

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MARADELSA S. A.", CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2018.

En la ciudad de Quito, a los trece y un día del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la oficina 210 del segundo piso del Edificio The Point ubicada en la Av. Pedro Menéndez Gilberg, se reunieron los accionistas de la compañía denominada "MARADELSA S. A." a saber: la compañía NORTH BAY INVESTORS LTD, debidamente representada por su Apoderado Especial, Mariela Landires Salazar, como propietario de veinticinco mil ciento noventa y cinco (25.195) acciones y el señor Federico Intriago Dillon debidamente representado por su Apoderado Especial señora Ivett López, como propietario de cinco (5) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de \$ 1,00 cada una.

Presidió la sesión la señorita Mariela Landires Salazar, Presidente de la compañía y, actuó como Secretaria Ad-hoc, la ingeniera Ivett López.

Al tener de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistencias a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$25.200,00, los accionistas de la compañía MARADELSA S. A. se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como aceptaron resolver sobre los siguientes puntos como el orden del día.

1. Conocimiento de los Informes presentados por la Administración y el Comisario de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2015, 2016, 2017 y dictar las resoluciones respectivas;
2. Conocimiento del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2015, 2016 y 2017;
3. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del 2015, 2016 y 2017, y;
4. Designación del Comisario y fijación de la remuneración respectiva.

Se pasó a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra de la Presidente Ad-Hoc, quien por Secretaria pidió se diera lectura a los correspondientes informes presentados por la administración y el Comisario de la compañía, relacionados con la gestión realizada en el ejercicio económico correspondiente al año 2015, 2016 y 2017. Una vez leídos los mencionados informes, la Junta resolvió aprobar de manera unánime el informe presentado por la administración, así como el de Comisario, ambos relativos al ejercicio económico del 2015, 2016 y 2017.

A continuación, se dio lectura al segundo punto del orden del día, luego de lo cual, la Presidente Ad-Hoc tomó la palabra para poner en conocimiento de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2015, 2016 y 2017, realizando las explicaciones y comentarios del caso. De manera especial, la Presidente puso en conocimiento de la Junta que la compañía había producido una pérdida acumulada por los 3 ejercicios valor al que no se le podrá deducir el impuesto a la renta y los porcentajes de participación laboral, conforme lo establece la Ley. A continuación y una vez conocido el contenido de dicho Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, la Junta resolvió, aprobados en su totalidad de manera unánime.

Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día, relativo a la resolución sobre los resultados del ejercicio económico del 2015, 2016 y 2017. La Presidente Ad-Hoc tomó la palabra para dirigirse a la Junta y manifestar que de acuerdo a los Balances y cuentas presentados, la compañía tenía pérdida acumulada por los 3 ejercicios valor que la Presidente Ad-Hoc propuso, sea destinados a la cuenta utilidades no distribuidas. La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió de manera unánime que la pérdida que resulte de las deducciones mencionadas, sea destinada a la cuenta utilidades no distribuidas.

Año seguido, el Secretario dio lectura al cuarto punto del orden del día, relacionado con la designación del Comisario de la compañía, para lo cual la Presidente Ad-Hoc puso en consideración de la Junta al señor C. P. A. Guayro Enrique Bonilla Suárez para el ejercicio económico del 2015, 2016 y 2017, con una remuneración de \$ 360,00 anuales. La Junta resolvió unánimemente aceptar la propuesta de la Presidente Ad-Hoc y designó al prenombrado profesional como Comisario de la compañía para el presente año, con la remuneración propuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc declaró concluida la sesión, siendo las trece horas, consiguiendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leído ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.

FIRMAN: (f) Mariela Landires Salazar - Presidente; (f) Ivett López Abedrovo - Secretaria; (f) North Bay Investors - Mariela Landires Salazar - Apoderado Especial y; (f) p. Federico Intriago Dillon - Ivett López Abedrovo - Apoderado Especial.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro correspondiente. Quito, 31 de agosto del 2018


Ivett López Abedrovo
SECRETARIA AD-HOC